



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

RECURSO DE APELACION.

EXPEDIENTILLO: TEEC/EXP/14/2021.

PROMOVENTES: LICENCIADOS HUGO MAURICIO CALDERON ARREAGA, PABLO MARTÍN PÉREZ TUN Y GUSTAVO QUIROZ HERNÁNDEZ.

En el expedientillo con número de clave alfanumérica TEEC/EXP/14/2021, formado , con el correo electrónico, de fecha veintiocho de abril de dos mil veintiuno, remitido por el ciudadano **Gustavo Quiroz Hernández** <tavo_quiroz@hotmail.com> donde comunica..."Por medio de la presente y en representación de la candidata a la gubernatura del Estado de Campeche, **LAYDA ELENA SANSORES SANROMAN**, venimos a interponer Recurso de Apelación en contra del **INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**. Anexamos al presente correo: Poder General para Pleitos y Cobranzas (Escritura Pública número Ciento Nueve); 4 credenciales de Elector; quejas que invoca Procedimiento Especial Sancionador" (*sic*), recibido en el correo oficial tribunalelectoralcamp@teec.org.mx, el día 28 de abril de la presente anualidad a las 14:10 horas. **La Presidencia** del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dictó un acuerdo el día de hoy veintinueve de abril de dos mil veintiuno.- - - - -

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **dieciséis horas con veinte minutos** del día de hoy **veintinueve de abril de dos mil veintiuno**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico a los promovente y a todos los demás interesados, el acuerdo de fecha veintinueve de abril de dos mil veintiuno**, constante de tres páginas con texto, a través de **notificación electrónica en la página del Tribunal**, al que se anexa de manera digital el acuerdo en cita.- - - - -

ACTUARÍA

Lic. Rogelio Octavio Magaña González
Actuario Interino del Tribunal Electoral
del Estado de Campeche.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE
CAMPECHE



"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"

TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE

EXPEDIENTILLO: TEEC/EXP/14/2021.

RECURSO DE APELACIÓN

PROMOVENTES: LICENCIADOS HUGO MAURICIO CALDERON ARREAGA, PABLO MARTÍN PÉREZ TUN Y GUSTAVO QUIROZ HERNÁNDEZ.

Con esta fecha veintinueve de abril de dos mil veintiuno, la maestra Juana Isela Cruz López, Secretaria General de Acuerdos interina del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, doy cuenta al maestro Francisco Javier Ac Ordóñez, Magistrado Presidente de este órgano jurisdiccional electoral local, con el correo electrónico, de fecha veintiocho de abril de dos mil veintiuno, remitido por el ciudadano **Gustavo Quiroz Hernández** <tavo_quiroz@hotmail.com> donde comunica..."Por medio de la presente y en representación de la candidata a la gubernatura del Estado de Campeche, **LAYDA ELENA SANSORES SANROMAN**, venimos a interponer Recurso de Apelación en contra del **INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**. Anexamos al presente correo: Poder General para Pleitos y Cobranzas (Escritura Pública número Ciento Nueve); 4 credenciales de Elector; quejas que invoca "Procedimiento Especial Sancionador" (*sic*), recibido en el correo oficial tribunalelectoralcamp@teec.org.mx, el día 28 de abril de la presente anualidad a las 14:10 horas. Conste.-----

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A VEINTINUEVE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO.-----

Vista la cuenta que antecede y toda vez que mediante correo electrónico de fecha veintiocho de de dos mil veintiuno, remitido por ciudadano Gustavo Quiroz Hernández <tavo_quiroz@hotmail.com> donde comunica..."Por medio de la presente y en representación de la candidata a la gubernatura del Estado de Campeche, **LAYDA ELENA SANSORES SANROMAN**, venimos a interponer Recurso de Apelación en contra del **INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**. Anexamos al presente correo: Poder General para Pleitos y Cobranzas (Escritura Pública número Ciento Nueve); 4 credenciales de Elector;



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"



quejas que invoca Procedimiento Especial Sancionador" (*sic*), recibido en el correo oficial tribunalelectoralcamp@teec.org.mx, ACUERDA: -----

PRIMERO: Ténganse por recibido el correo electrónico del ciudadano Gustavo Quiroz Hernández , y documentación adjunta, agréguese a los autos para que obren como correspondan, y tómesese nota de su contenido; intégrese el expediente respectivo, y regístrese en el Libro de Gobierno con el número de clave TEEC/EXP/14/2021, con fundamento en los artículos 150 y 151, fracción XI, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. - - -

SEGUNDO: Toda vez que los ciudadanos Gustavo Quiroz Hernández, Hugo Mauricio Calderon Arreaga, y Pablo Martín Pérez Tun, no comparecieron a dar cumplimiento a lo ordenado en el numeral 8 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica¹, en consecuencia de lo antes expuesto, el presente medio de impugnación se tiene por no presentado tal como lo señala el numeral 6; último párrafo de los lineamientos en mención.-----

TERCERO: Por último no existiendo diligencias que instruir, remítase el presente expedientillo al archivo de este Tribunal Electoral del Estado de campeche, como asunto fenecido.-----

Notifíquese por estrados electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, y cúmplase. Así lo proveyó y firma, el Maestro Francisco Javier Ac Ordóñez, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante mí la Maestra Juana

¹ Lineamientos que pueden ser consultables en la página oficial del tribunal, y mismos que fueron publicados en el Periódico Oficial del Estado de Campeche con fecha 9 de abril de la presente anualidad.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"



Isela Cruz López, Secretaria General de Acuerdos interina, quien certifica y da fe.
Conste.-----

[Firma manuscrita]
Maestro Francisco Javier Ac Ordóñez
Magistrado Presidente

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
RESIDENCIA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE,
CAMPECHE

Maestra Juana Isela Cruz López
Secretaria General de Acuerdos

Con esta misma fecha (29 de abril de 2021), hago entrega este expediente a la notaria de este Tribunal.- Conste.-----
TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE